



*Ministerio de Cultura y Educación*  
*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 255404 / 330 / 332

TELEF. FAX 087 - 255456

16 FEB. 1999

RESOLUCION Nº

020 / 99

Salta,

Expte. Nº 12.231/98-Ref 05/99

VISTO:

El proyecto de Ingreso 1999 elaborado por el Servicio de Orientación y Tutoría; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado proyecto se propone trabajar en idéntico sentido que el año anterior, es decir con la modalidad de apoyo a primer año a través del fortalecimiento de las cátedras, proveyendo cargos temporarios que permitan aumentar la oferta de comisiones de trabajos prácticos.

Que asimismo se propone que la cobertura de los mencionados cargos se realicen a propuesta del Docente Responsable de cada cátedra y por llamado a inscripción de interesados.

Que las cátedras de primer año de las carreras de Licenciatura de Nutrición y Enfermería han realizado sus propuestas.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina ha tomado intervención aconsejando aprobar el proyecto para el ingreso 1999.

Que la Resolución N 505/98, recepcionada el 08 de febrero de 1.999 afecta del Presupuesto de la Universidad, para el caso de esta Facultad la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$ 28.246,00) a fin de financiar las erogaciones.

Que convocado el Consejo Directivo de esta Facultad para el día 09 de febrero de 1.999 no fue posible sesionar por falta de quórum.

Que las Comisiones del Consejo Directivo emitieron un despacho, aconsejando emitir resolución ad-referendum del Consejo Directivo.

Que las Prof. Viviana MORENO y Viviana JORGE propuestas como Instructores del Servicio de Orientación y Tutoría revisten en el cargo de Auxiliares Docentes de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva de las Cátedras de Problemática Psicoeducacional, Psicología Social, Psicología Evolutiva y Ciencias Sociales.

*Deve*  
*Lu*



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 -- 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (087) 255404 / 330 / 332  
TELEF. FAX 087 - 255458

Salta, 16 FEB. 1999  
Expte. N° 12.231/98-Ref. 05/99

RESOLUCION N°

020 / 99

Que dada la multiplicidad y complejidad de las tareas que realizan estos instructores, el tiempo mínimo dedicado al estudio, investigación de los problemas socio-educativos detectados, atención y seguimiento de los alumnos y cátedras en especial aquellas que presentan problemas relacionados con la retención, resolución de las mismas y posibles derivación, requiere de dedicación diaria y sostenida, que implica una dedicación semiexclusiva como mínimo.

Que es necesario solicitar al Consejo Superior la excepción al régimen de incompatibilidad a las docentes Viviana JORGE y Viviana MORENO que están propuestas como Instructores para el Servicio de Orientación y Tutoría.

POR ELLO:

**LA VICE-DECANA A/C DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
(Ad-referendum del Consejo Directivo)  
**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** Designar temporariamente, sujeto a la excepción del régimen de incompatibilidad solicitado al Consejo Superior, a las siguientes profesionales como Instructores para el Servicio de Orientación y Tutoría con dedicación semiexclusiva, a partir del 01 de marzo y hasta el 07 de diciembre de 1.999:

- Prof. Olga Viviana MORENO de SOSA, D.N.I. N° 17.309.076
- Prof. Viviana del Carmen JORGE de ALBARRACIN, D.N.I. N° 16.735.087

**ARTICULO 2º.-** Establecer como única y total retribución mensual para los docentes designados el monto de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 295,00). En todos los casos se deberán realizar las retenciones de Ley.

**ARTICULO 3º.-** Solicitar al Consejo Superior la excepción de la aplicación del Régimen de Incompatibilidad vigente en esta Universidad, durante el período mencionado en el Artículo 1º, a las docentes designadas como Instructores para el Servicio de Orientación y Tutoría.



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (087) 255404 / 330 / 332  
TELEF. FAX 087 - 255456

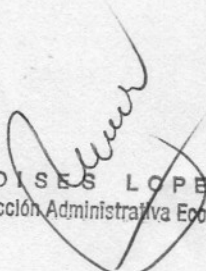
RESOLUCION Nº 020 / 99

16 FEB. 1999  
Salta,  
Expte. Nº 12.231/98-Ref. 05/99

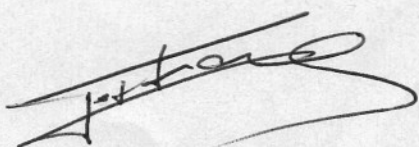
**ARTICULO 4º.-** Las profesionales designadas deberán pasar por la División de Personal de esta Facultad, dentro de las cuarenta y ocho horas de notificación para cumplir con los trámites pertinentes.

**ARTICULO 5º.-** Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal, interesados, elévese al Consejo Directivo para su correspondiente homologación, fórmese un referente a los fines previstos en el Artículo 3º.-

img

  
MOISES LOPEZ  
A/c. Dirección Administrativa Económica



  
Lic. CARMEN ROSA ESTRADA  
Vice-Decana  
Fac. de Ciencias de la Salud